



¿CATÓLICO?, SÍ

ATAQUES A LA HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA

Septiembre 2016
Nº 4

El protestantismo y las indulgencias

Reflexionaremos sobre:

Las **CRUZADAS**.

Las **RIQUEZAS** de la Iglesia.

¿Es **PROGRESISTA** la Iglesia?

Aborto NO ¿por qué?

Eutanasia NO ¿por qué?

La **INQUISICIÓN**.

Las **INDULGENCIAS**

**NO HAY
MAYOR
MENTIRA
QUE UNA
VERDAD A
MEDIAS**

En el año 1515 el Papa León X promulgó una indulgencia a favor de quienes diesen limosna para terminar las obras de la Basílica de San Pedro en Roma. Los abusos que se cometieron con tal motivo indignaron a muchos católicos, entre los que se encontraba el monje agustino Martín Lutero, quien acabó atacando las bases mismas de las indulgencias. El Papa lo invitó a retractarse pero Lutero rehusó, consumándose el cisma en 1521.



No vamos a negar que al terminar la Edad Media se dieron numerosos casos de corrupción y degradación moral entre el clero de nuestra Iglesia, creando un estado de malestar entre los católicos de buena voluntad; pero eso no justifica que alguien se crea con el derecho de dividir y dañar la gran obra de Cristo que es la Iglesia. Cuando una familia tiene problemas, se lucha por solucionarlos, no se destruye la familia.

Aunque las indulgencias fueron el detonante del cisma, Lutero fue más allá todavía dirigiendo sus ataques hacia el celibato, las misas de los difuntos y la legislación eclesiástica. Negó que en la Eucaristía el pan se convirtiese en cuerpo de Cristo y el vino en su sangre, luchó contra el culto a la Virgen y a los santos, pidió el matrimonio de los sacerdotes y el establecimiento del divorcio, y afirmó que sólo la fe en Cristo puede salvar, por lo que las buenas obras y los sacramentos no sirven de nada.

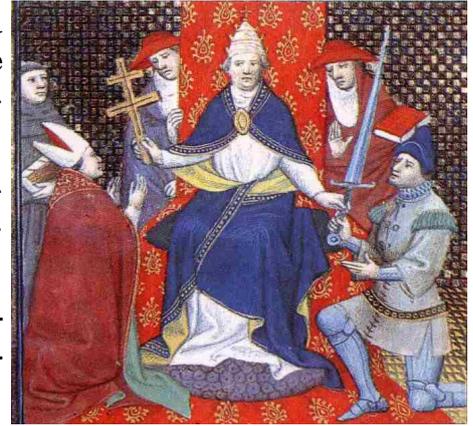
Afirmó, además, que la Iglesia no tiene ningún representante en la tierra, aunque sí precisó la necesidad de ministros que ayudasen a los feligreses a encontrarse con Cristo, tarea difícil, ya que consideraba a la naturaleza humana como incapaz de hacer el bien.

No podemos juzgar las acciones y los hechos del pasado con la mentalidad del presente.

En 1555 la Paz de Augsburgo reconoció legalmente la división religiosa, surgiendo posteriormente un sinnúmero de opiniones y sectas basadas en el principio de la libre interpretación de la Biblia.

Hasta aquí la historia y, a partir de entonces, los ataques a la Iglesia basados en los errores y mentiras relacionados con el tema de las indulgencias.

Podemos encontrarnos con las siguientes afirmaciones asegurando que es la Iglesia quien las realiza, cuando esto es absolutamente falso:



a) Una persona puede “comprar el perdón” con indulgencias. FALSO.

Las indulgencias no perdonan los pecados en absoluto. La definición de indulgencia presupone que el perdón ya ha tenido lugar: *"Una indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados ya perdonados, en cuanto a la culpa"*. Las indulgencias sólo conciernen a las penas que permanecen después de que los pecados han sido perdonados.

b) Las indulgencias fueron inventadas con el fin de obtener dinero para la Iglesia. FALSO.

Son una manera de acortar la penitencia sacramental y ya estaban en uso siglos antes de que aparecieran problemas relacionados con el dinero. Además, en el año 1567 y a causa de los posibles abusos, el Papa Pío V canceló todas las concesiones de indulgencias que tuvieran que ver con estipendios u otras transacciones financieras. Es decir, es totalmente falso que una persona pueda comprar indulgencias.



c) Una persona puede comprar su salida del infierno mediante indulgencias. FALSO.

Las indulgencias sólo remiten penas temporales de los pecados y no la pena eterna del infierno.

d) Una persona puede comprar indulgencias para pecados aún no cometidos. FALSO.

Las indulgencias no se pueden aplicar a pecados futuros, no es un “**permiso para pecar**”. Su beneficio recae únicamente sobre faltas perdonadas en confesión con anterioridad.

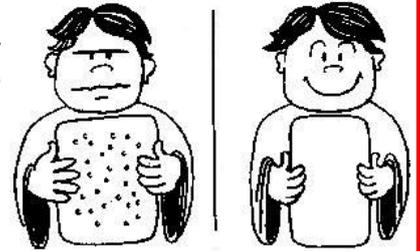
e) Una indulgencia acortará el tiempo en el purgatorio en un número fijo de días.

En primer lugar, se desconoce lo duradero que puede ser el purgatorio para cada persona concreta, y en segundo, hoy en día no se asocian cantidades de días con las indulgencias, que pueden ser plenarias o parciales. Sólo Dios sabe exactamente lo eficaz que es una indulgencia.

LA INDULGENCIA: La palabra "indulgencia" viene del término **INDULTO**, que significa **PERDÓN DE UNA DEUDA O DE UNA CULPA MEREcida**.

- Cuando tú pecas gravemente de manera libre y consciente, además de hacer daño a los otros, te separas de Dios y quedan cerradas las puertas del cielo para ti.

- Con el sacramento de la **CONFESIÓN**, recibes el perdón de Dios y recuperas la unión con El. Este perdón Dios te lo da gratis y supone que tendrás un cambio real en tu vida. Al confesarte se supone también que estás dispuesto a "reparar" o componer aquello que has descompuesto con tu pecado.
- Como esto muchas veces no es posible, pues es difícil reparar el daño cometido, entonces el pecado aunque ya esté perdonado en la confesión, te deja como una huella, que tendrás que limpiar en esta vida con obras buenas o en el Purgatorio, para poder entrar totalmente limpio al cielo. Para entender esto mejor, podemos usar un ejemplo muy sencillo: el pecado es como un clavo que penetra en la madera. La confesión saca el clavo, pero deja un agujerito en la madera. La indulgencia es como el reparador que tapa el agujero y deja la madera como nueva.



El estado de gracia es necesario y tener disposición interior de rechazo total al pecado.

f) Si la Iglesia tiene todos los recursos y el poder de borrar todas las penas temporales de las personas, ¿por qué no lo hace?



Efectivamente, Jesús dio el poder a la Iglesia para "atar y desatar", como dice el Evangelio; pero la Iglesia no puede borrar todos los pecados temporales porque su remisión depende de las disposiciones de las personas que sufren las penas. El arrepentimiento y la fe son necesarios para la remisión de las penas temporales.

Evidentemente, nos encontramos con el habitual problema de que muchas personas creen que la Iglesia dice cosas que no dice, sino que son cosas que los enemigos de la Iglesia dicen que ésta dice y perdón por el trabalenguas.

Sentido pastoral de las INDULGENCIAS EN LA ACTUALIDAD

Las Indulgencias ¿POR QUÉ?

EL pecado es una realidad seria y trascendente, por eso, para hablar del pecado es normal que lo comparemos con la suciedad.

Se dice, por ejemplo, que quienes pecan manchan su alma. Y aunque la imagen de la suciedad no está del todo mal, sin embargo hemos de estar atentos para que no nos juegue una mala pasada. Porque, si creemos que con los pecados pasa como con las manchas, que basta con lavarlas para que desaparezcan, corremos el riesgo de pensar que los pecados son algo que no nos afecta; pues se quedan por fuera y con poco esfuerzo se quitan, como las manchas.

Los pecados son algo más serio y trascendente que la mera falta de limpieza o higiene exterior. Los pecados son como las enfermedades, muchas de las cuales no afectan a nuestro aspecto exterior, y, sin embargo, nos están minando por dentro.

¿Católicos? Sí

Parroquia del Santo Niño de Cebú
Franciscanos T.O.R.
C/ Lucio del Valle, 4
28003 Madrid

Teléfono: 91-5331033
www.parroquiasantoninodecebu.es
torcebu@gmail.com

«La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos.»

Catecismo Iglesia Católica 1471.

El pecado es una realidad espiritual que daña y perturba nuestra relación con Dios, con nosotros mismos, con los hermanos y con el resto de la creación. El pecado es algo que nos afecta interiormente produciendo muchos tipos de desórdenes que, luego, es necesario restaurar.

Por tanto, el pecado, como cualquier otra enfermedad, requiere tiempo de convalecencia hasta lograr el pleno restablecimiento del paciente, incluso una vez que ya está curado en sí del mal que le afectaba.

Esta visión de las consecuencias del pecado es, en parte, la que da razón de la necesidad del purgatorio.

Pues bien, para sanar en el tiempo de las consecuencias de nuestros pecados, Dios, que siempre cuenta con nuestra libertad y colaboración, pide al pecador que se esfuerce y haga penitencia, para que el hombre nuevo vaya dando muerte a las obras del mundo y de la carne, que constantemente nos seducen e intentan alejarnos del camino del amor y de la comunión con Dios y con el prójimo.

Las Indulgencias ¿PARA QUÉ ?

De este modo, se logra restaurar aquellas relaciones y realidades que quedaron dañadas por nuestros pecados, aunque Dios lo haya perdonado ya. Por todo ello, la Iglesia considera que ese tiempo de sanación, que es necesario para vernos libres completamente de las penas de nuestros pecados, se abrevia o se acorta, e incluso puede

llegar a desaparecer gracias a la comunión de los santos. Ya que la Iglesia, en virtud del poder que le fue concedido por Cristo de atar y desatar, puede aplicar:

- Los méritos infinitos e inagotables obtenidos por nuestro Señor Jesucristo en favor de todos nosotros.
- Los méritos verdaderamente inmensos e inconmensurables de la Virgen María y de todos los santos.

Las Indulgencias ¿qué peligros debemos evitar POR QUÉ?

- No es bueno vivir la indulgencia en un sentido individualista y al margen de la comunión de la Iglesia.
- No puede ser entendida la indulgencia como acciones del creyente sin relación a los sacramentos; de hecho, la indulgencia presupone una vida en gracia.
- No parece adecuado vivir la indulgencia en clave “cosista”, es decir, como determinados requisitos que debemos cumplir los creyentes y por los cuales “mágicamente” conseguimos el perdón de la pena debido a nuestros pecados. Por el contrario, la indulgencia implica siempre una serie de obras que ayuden a que la vida de los fieles cristianos sea más útil y más santa con el deseo de una mayor unidad de vida.

